

## **CORPORACION UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES**

### **SESIÓN DE DIRECTORIO**

**9 de agosto de 2011**

En Santiago de Chile, a 9 de agosto de 2011, siendo las 13:05 horas, se reúne el Directorio de la Corporación Universidad Miguel de Cervantes, por fuerza mayor, en Av. Alcántara N° 200, oficina 502, con quórum suficiente de acuerdo a los Estatutos, bajo la presidencia de don Óscar Pizarro Romero, Presidente de la Corporación, con la asistencia de los Directores, señores Walter Oliva Munizaga, Ernesto Corona Bozzo, Luis Ortiz Quiroga, Valentín Cartegianni Cassanelli, Edmundo Hermosilla Hermosilla, Gonzalo Torre Griggs, Carlos Martínez Alvear, Rodrigo Bosch Elgueta, Andrea Busquets Kretschmer, Víctor Aguilera Vásquez, Alejandro Hasbún Ramírez, Héctor Altamirano Comejo, Ángel Torre Silva, Francisco Salazar Parra, quien además oficia como Secretario de Actas. Asisten especialmente invitados el señor Rector, don Gutenberg Martínez Ocamica y la señora Vicerrectora Académica(s), doña Francisca Ortega Frei.

La tabla de la presente sesión es la siguiente:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Informe y propuesta de nombramiento de Vicerrector de Administración y Finanzas.
3. Otorgamiento de poderes.
4. Proposición de nueva carrera: Ingeniería en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente.
5. Informe del Director, señor Rodrigo Bosch Elgueta.
6. Varios.

**En el primer punto.** Se da lectura al acta de la sesión anterior, la que se aprueba por unanimidad, sin observaciones. Sin embargo, se hace presente, que por error involuntario, las actas de las sesiones de Directorio de 28 de junio y 19 de julio del presente año, fueron adheridas en el Libro de Actas en forma no correlativa, quedando la del 19 de julio antes que la del 28 de junio, lo que el Secretario del Directorio, don Francisco Salazar, certifica en este acto.

**En el segundo punto. Informe y propuesta del señor Rector.** El señor Presidente, siguiendo los puntos de la tabla de la presente sesión, concede la palabra al señor Rector.

El señor Rector informa que el conflicto estudiantil sigue con todas fuerzas y que no se avizoran soluciones al corto plazo. Señala que observa mucho pesimismo en el ambiente de Rectores de Universidades Públicas y Privadas, y plantea que mientras no se sienten todos los actores a discutir y negociar una solución, no habrá posibilidad de superar el conflicto. Expresa que alguna dificultad podrá generar a nuestra Universidad esta incertidumbre reinante y que habrá que estar muy pendiente de la situación.

Por otra parte, recuerda que ha quedado vacante el cargo de Vicerrector de Administración y Finanzas por renuncia del titular, don Carlos Covarrubias Arancibia. De acuerdo a las disposiciones del Reglamento Orgánico de la Universidad, y en uso de las facultades otorgadas por dicho cuerpo normativo, con el acuerdo del Directorio procedió a nombrar en calidad de subrogante en el cargo mencionado a doña Josefina Guzmán Bilbao, el 3 de enero del presente año, fecha desde la cual se ha desempeñado en el cargo en la calidad mencionada.

Teniendo presente la vacancia del cargo señalado más arriba, el señor Rector estima que es necesario designar a quien deberá ejercer el cargo en propiedad. En consideración a ello, y según lo establecido en el artículo 26° de los Estatutos de la Corporación, el señor Rector propone al Directorio nombrar Vicerrectora de Administración y Finanzas a doña Josefina Guzmán Bilbao, Profesora de Estado y Magister en Administración y Dirección de Recursos Humanos de la USACH, con experiencia en Administración, Finanzas y Recursos Humanos, en el ámbito público y universitario, habiéndose desempeñado como jefe de departamentos de Administración y Finanzas en la Presidencia de la República, AGCI, SERNAM, Ministerio de Vivienda y de Educación, Directora General de Administración y Finanzas de la Universidad de Temuco y Jefe de Gabinete de la Ministra de Educación.

El Directorio, en consideración a lo expuesto por el señor Rector, aprueba unánimemente el nombramiento de doña Josefina Guzmán Bilbao en el cargo de Vicerrectora de Administración y Finanzas.

**En el tercer punto. Otorgamiento de poderes.**

El señor Presidente indica que, para adaptar el funcionamiento de la Corporación al reciente nombramiento de doña Josefina Guzmán Bilbao en el cargo de Vicerrectora de Administración y Finanzas, es necesario revocar los poderes vigentes y otorgar nuevos poderes y facultades de gestión y representación.

El Directorio aprueba la proposición y acuerda por unanimidad conferir poder a los señores Gutenberg Martínez Ocamica, Josefina Guzmán Bilbao, Ernesto Corona Bozzo, Gonzalo Torre Griggs, Walter Oliva Munizaga, Edmundo Hermosilla Hermosilla y Oscar Pizarro Romero, para que, actuando dos de ellos conjuntamente, puedan, en representación de la Corporación Universidad Miguel de Cervantes, ejercer las siguientes facultades:

**Uno)** Representar a la Corporación ante Bancos nacionales o extranjeros, particulares o estatales, con las más amplias facultades que puedan necesitarse, darles instrucciones y encomendarles comisiones de confianza; contratar cuentas corrientes, girar en cuentas corrientes, cancelar cheques, endosar cheques, dar órdenes de no pago, protestar cheques, retirar talonarios, reconocer e impugnar saldos, sobregirar en cuentas corrientes, autorizar cargos en cuentas corrientes, revalidar cheques, contratar préstamos o líneas de crédito, contratar créditos en cuenta corriente, contratar créditos contra aceptación de documentos, contratar créditos documentarios, suscribir y resuscribir pagarés, descontar pagares a la orden, garantizar las obligaciones contraídas por los estudiantes de la universidad con estas instituciones, aceptar, reaceptar, y descontar letras de cambio; suscribir y girar documentos negociables, descontar documentos negociables; contratar apertura de acreditivos; endosar pagares, letras de cambio y documentos negociables en dominio; endosar pagares y letras de cambio en cobranza; girar letras de cambio, protestar letras de cambio y documentos en garantía.

**Dos)** Comprar, vender, permutar, donar, arrendar, subarrendar, ceder, transferir y enajenar, a cualquier título, toda clase de bienes muebles y derechos constituidos sobre ellos; celebrar contratos de leasing, arrendar cajas de seguridad, abrirlas o poner término a su arrendamiento; colocar y retirar dinero, sea en moneda nacional o extranjera; comprar y vender valores mobiliarios, mercantiles y bancarios, retirar valores en custodia o en garantía, aceptar cesiones, renunciar a acciones o derechos;

**Tres)** Comprar, vender, permutar, donar, arrendar, subarrendar, ceder, transferir y enajenar, a cualquier título, acciones, bonos, debentures y American Depositar y Receipts, así como cualquier otro título o valor.

**Cuatro)** Aceptar toda clase de cauciones y garantías reales o personales en beneficio de la Universidad Miguel de Cervantes. Constituir prendas sobre bienes muebles, inclusive con cláusula de garantía general, o cualquier otro tipo de garantía, para sí o a favor de terceros; aceptar, posponer y alzar hipotecas o prendas constituidas a favor de la Corporación Universidad Miguel de Cervantes; constituir y relevar a la Corporación Universidad Miguel de Cervantes en fiadora y

codeudora solidaria, otorgar y aceptar fianzas simples y solidarias, avalar letras de cambio, pagarés y toda clase de instrumentos negociables, sea para caucionar obligaciones propias o ajenas.

**Cinco)** Celebrar contratos de mutuo o préstamo en cualquiera de sus especies y bajo cualquier denominación por la que fuere conocido, con o sin letras; contratar líneas de crédito y, en general, dar y tomar dinero a interés.

**Seis)** Representar a la Corporación ante organismos del Estado y particulares, en especial, para celebrar contratos, convenios y acuerdos destinados al cumplimiento de los fines sociales y al mejor funcionamiento de la institución.

**Siete)** Autocontratar, reconocer créditos y novar cualesquiera clase de obligaciones.

El mandato especial, otorgado como se ha señalado, revoca todos los mandatos anteriormente otorgados por el Directorio de la Universidad Miguel de Cervantes.

**En el cuarto punto. Proposición de nueva carrera: Ingeniería en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente.** Seguidamente, el señor Presidente señala que, en cumplimiento del PGD, la UMC ha realizado estudios para impartir una nueva carrera el próximo año. Se ha considerado un número de posibilidades, las que se especificarán más adelante, y del análisis de las mismas se ha concluido que una alternativa viable es la carrera de Ingeniería en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente, entre todas las consideradas para integrar la oferta académica de la UMC.

A continuación solicita a la señora Vicerrectora Académica(s) que informe al Directorio los resultados de los estudios realizados para elaborar la propuesta de aprobación de la carrera señalada que se presenta al Directorio, en esta sesión.

La señora Francisca Ortega mediante un Power Point se refiere al contenido del documento que contiene el resultado de los estudios realizados y los fundamentos que han determinado proponer al Directorio la creación de la carrera de Ingeniería en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente. La señora Vicerrectora Académica además señala que los puntos a destacar sobre la carrera propuesta se refieren a:

1. La contrastación de la Misión y Visión de la UMC con la carrera propuesta, lleva a la conclusión que son muy convergentes y abren a la Universidad a la temática ambiental y se centra en las personas;

2. Alta empleabilidad disponible para los titulados, así como un alto porcentaje de retención de empleos;
3. Alto porcentaje de titulados en ejercicio libre e independiente de la profesión y/o desempeñándose como integrantes o socios de una empresa de servicios en el área;
4. Relacionado estrechamente con lo anterior, hace presente que la nueva legislación en materia de medio ambiente obliga a municipalidades y pymes a mantener un departamento de prevención de riesgos.
5. La duración de la carrera es de diez semestres, con la característica favorable que cuenta con salidas intermedias: título de Técnico al aprobar cuatro semestres; título de Ingeniero de Ejecución en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente al término de ocho semestres. La obtención de los mencionados títulos permite a los estudiantes ejercer dentro de corto plazo, situación muy atractiva para nuestros grupos de referencia.

El señor Rector solicita la palabra para complementar lo expuesto por la señora Vicerrectora Académica(s). El señor Presidente concede la palabra al señor Rector, quien informa al Directorio que la UMC cuenta con un Manual de Procedimientos para la creación, seguimiento y cierre de carreras, el cual se ha seguido rigurosamente en la propuesta de esta nueva carrera..

Seguidamente, varios Directores, basados en su experiencia profesional y laboral, señalan que la demanda por los profesionales prevencionistas es alta, va en aumento y los ingresos que perciben son atractivos.

Después de nuevas consultas planteadas por los señores Directores, solventadas satisfactoriamente por la señora Vicerrectora, el Directorio acuerda:

Aprobar la creación de la Carrera de Ingeniería en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente.

El señor Presidente agradece a la señora Vicerrectora su presentación y las respuestas a las consultas planteadas.

**En el quinto punto. Informe del señor Director, don Rodrigo Bosch Elgueta.**

El señor Presidente, pasando al siguiente punto de la tabla, solicita al señor Director, don Rodrigo Bosch, Presidente de la Comisión designada para operacionalizar el acuerdo del Directorio sobre la compra por la Corporación UMC a la Inmobiliaria Educacional S.A. IESA el todo o parte del edificio institucional de Maclver 370, que informe sobre el estudio encomendado por este Directorio, en

sesión de 19 de julio pasado, respecto del posible y real valor del inmueble señalado y los límites de endeudamiento de la Universidad.

El señor Bosch expone que respecto a la compra del inmueble por la Corporación, presenta tres opciones, a saber:

- 1°.La Corporación UMC compra a IESA parte del edificio.
- 2°.La Corporación UMC compra a IESA todo el edificio.
- 3°.La Corporación UMC compra a IESA parte del edificio, con una opción de compra por el resto, el cual puede ser arrendado a la UMC o a terceros.

El señor Presidente otorga la palabra al Director, señor Edmundo Hermosilla, quien da cuenta de gestiones para obtener financiamiento en relación a la capacidad de endeudamiento de la Corporación UMC. Después de varios contactos, en el ámbito bancario no detectó mayor interés, quedando una posibilidad de negociación con un fondo Inmobiliario, cuyas condiciones son bastante onerosas. Sin embargo continuará con los contactos.

El señor Presidente, resumiendo las opiniones planteadas, propone al Directorio que tome un acuerdo sobre las siguientes materias:

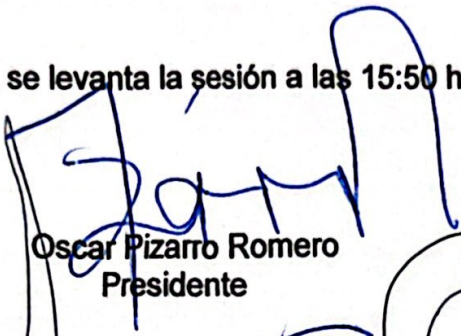
1. Celebración de un contrato de promesa de compraventa entre la Corporación UMC y IESA, sobre el edificio de Maclver 370, propiedad de esta última, total o parcial, con opción de compra en este último caso.
2. La condición de la celebración del contrato prometido será la obtención por parte de la Corporación Universidad Miguel de Cervantes de un crédito hipotecario de largo plazo, cuyos dividendos alcancen un monto posible de pagar por parte de la Corporación.
3. Si corresponde, el contrato de compraventa señalado podría contemplar una opción de compra, en caso que dicha compraventa fuera parcial.
4. El contrato de promesa de compraventa entre la Corporación UMC y IESA deberá contemplar y considerar el Plan de Desarrollo de la Universidad.
5. El precio establecido en los contratos deberá ser justo y transparente.


El Directorio, por unanimidad, aprueba la proposición planteada. Adicionalmente, encarga a la Comisión encabezada por don Rodrigo Bosch proseguir los estudios para obtener la fórmula financiera de la promesa y adquisición del todo o parte del inmueble de Maclver 370. Asimismo, encomienda a los abogados, señores Alejandro Hasbún, Gonzalo Torre y Gutenberg Martínez la redacción de una


propuesta de contrato de promesa de compraventa a suscribir con Inmobiliaria Educativa S.A.


**En el punto seis. Varios.** El Directorio acuerda autorizar a don Gutenberg Martínez Ocamica, o a doña Mercedes Aubá Asvisio, para reducir a escritura pública el todo o parte de la presente acta, sin necesidad de su aprobación previa.


Sin otro tema que tratar, se levanta la sesión a las 15:50 horas.

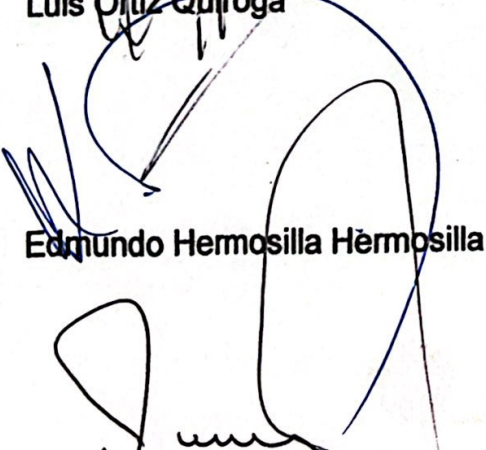
  
Oscar Pizarro Romero  
Presidente

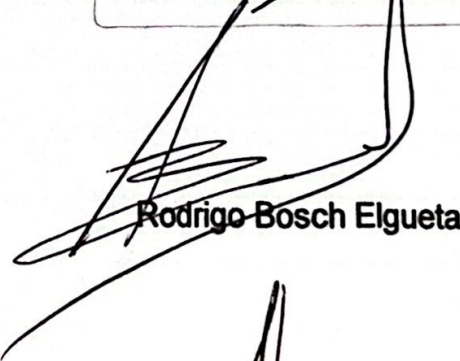
  
Walter Oliva Munizaga


  
Ernesto Corona Bozzo,


  
Luis Ortiz Quiroga


  
Valentín Cartegiani Cassanelli


  
Edmundo Hermosilla Hermosilla

  
Rodrigo Bosch Elgueta

  
Héctor Altamirano Comejo

  
Andrea Busquets Kretschmer

  
Gonzalo Torre Griggs

  
Francisco Salazar Parra



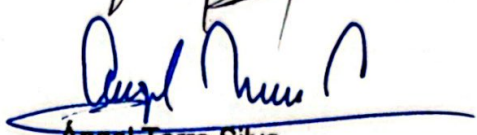
Victor Aguilera Vásquez



Carlos Martínez Alvear



Alejandro Hasbún Ramírez



Ángel Torre Silva